



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio al Ministerio de Justicia y Seguridad, a los efectos de informar a este Cuerpo sobre el funcionamiento del sistema de monitoreo electrónico de arresto domiciliario:

- a) Detalle el Programa dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad en el cual se enmarca el funcionamiento del Sistema de monitoreo electrónico de arresto domiciliario.
- b) Mencione la dependencia funcional ejecutora del Programa. Detalle misión y funciones. Cantidad de personal correspondiente al área.
- c) Adjunte Plan de Acción del programa responsable en el cual se enmarca el sistema de monitoreo electrónico de arresto domiciliario.
- d) Presupuesto vigente, definitivo y ejecutado correspondiente al período 2008-2010 para el Programa y el área de gobierno con competencias.
- e) Especifique la cantidad total de tobilleras electrónicas que actualmente se encuentran en funcionamiento monitoreadas por los Centro de Monitoreo dependientes del Servicio Penitenciario Bonaerense. Detalle de tobilleras electrónicas por municipio y cantidad para el período 2006-2010.
- f) Informe si han existido análisis de reincidencia y estudios comparativos de detenidos con arresto domiciliario, especialmente en consideración de las medidas de seguridad de los dispositivos de las tobilleras electrónicas.
- g) Acompañe datos estadísticos sobre el real funcionamiento y efectividad del sistema ut supra descripto.-
- h) Detalle las actuales empresa/s prestadoras del servicio de monitoreo electrónico de arresto domiciliario. Informe la última licitación pública del servicio y si en el período 2008-2010 se procedió a contratación directa, licitación pública o privada.
- i) Especifique el monto correspondiente al pago de servicios de monitoreo electrónico para empresas prestadoras del servicio para el período 2006-2010.

- j) Si se han efectuado reclamos, quejas y/o sugerencias sobre el funcionamiento del monitoreo electrónico de arresto domiciliario por parte de Organizaciones No Gubernamentales, Universidades u otros organismos en el periodo 2006-2010.
- k) Si se han adoptado medidas de seguridad y prevención adicionales en programas vinculados al sistema de monitoreo electrónico, con posterioridad al crimen múltiple de Campana, ocurrido en Agosto de 2008.


RAMIRO TAGLIAFERRO
Diputado
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El cuádruple asesinato en Campana acontecido en Agosto de 2008, volvió a instalar públicamente un debate sobre la eficacia de los mecanismos de monitoreo electrónico del arresto domiciliario.

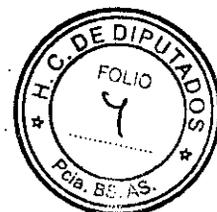
A días de cumplirse dos años, aún no se han exhibido públicamente modificaciones sustanciales en los procedimientos de control y seguimiento de detenidos. No debemos dejar de hacer mención al hecho ocurrido en Los Polvorines, en circunstancias que una persona que estaba prófuga desde el 5 de diciembre de 2008, por haberse sacado la pulsera electrónica que llevaba tras ser condenado en el 2005 por tenencia de armas de guerra, tocó el timbre de la casa de Diego Daniel Morales y sin mediar palabra lo acribilló de cinco balazos frente a su familia.-

Actualmente, en la Provincia de Buenos Aires, el arresto domiciliario alcanza a 1.400 personas, lo que daría un promedio de un detenido cada 10 mil bonaerenses. De acuerdo a información publicada por el Ministerio de Justicia y Seguridad, en la actualidad el Servicio Penitenciario Bonaerense, "ha adquirido un total de 300 Unidades de Monitoreo Electrónico destinadas al cumplimiento del arresto o detención en la modalidad domiciliaria, de las que actualmente 266 se encuentran en pleno funcionamiento y restan en consecuencia 34 para completar el cupo".-

Según estos datos, el sistema reportaría ventajas económicas; como informa una revista especializada, "con este sistema el costo diario por persona sería aproximadamente de \$30. que sumarían unos \$930 pesos mensuales. Por cada preso de las cárceles bonaerenses se destinan \$1721 por mes".-

En referencia a la fabricación, la principal refiere a Elmotech, una compañía israelí que vende estos equipos, desde 1988, en Estados Unidos, México, Suecia, Inglaterra, Francia, España, Andorra, Portugal, Alemania y Argentina, entre otros. En el país, Elmotech provee estos productos desde 2002. Los mismos son operados por General Industries Argentina, una compañía de servicios de seguridad electrónica.-

El equipamiento que se le asigna a un detenido incorporado a un programa de Monitoreo Electrónico de Arresto Domiciliario está compuesto básicamente por dos partes: una tobillera transmisora y un receptor inteligente que tiene un modem telefónico incorporado. La tobillera transmisora permanentemente reporta su estado



mediante la transmisión de una señal de radiofrecuencia. Esta señal lleva incorporada toda la información correspondiente al estado de la misma, entre ello el estado de la batería interna, la información provista por el detector de presencia del cuerpo humano para saber si el detenido tiene colocada el transmisor sobre su cuerpo o no y por último, la verificación de que la malla de goma y la traba que hace las veces de cierre estén en perfecto estado.

Adicionalmente resulta imperioso prever medidas de seguridad relacionadas con la temática en trato: cuál es el desenvolvimiento precario de este sistema de monitoreo para condenados o procesados que estén bajo el régimen de arresto domiciliario; como así la complejidad en su funcionamiento, que ante eventuales no pagos del servicio de energía eléctrica, por traer un ejemplo, produce una escasa efectividad en su función primordial, cual es su sistema de monitoreo.-

Hoy es el Patronato de Liberados es el organismo estatal que cumple la función de supervisión, asistencia, tratamiento e inclusión social de las personas que cumplen condenas o medidas judiciales en libertad. Entre otras tareas, debe hacer el seguimiento de aquellos presos que cumplen arresto domiciliario.-

La llegada del odontólogo Ricardo Barreda al barrio de Belgrano y el pedido de Robledo Puch volvieron a poner en la mira al régimen que permite a ciertos presos cumplir condena dentro de su casa. Los defensores de este beneficio lo consideran una alternativa para el colapsado sistema carcelario y una herramienta para favorecer la reinserción social. Sin embargo, hay problemas con su supervisión. Los detenidos no tienen custodia policial y las tobilleras magnéticas sólo se aplican, como antes se expresara, a 300 presos bonaerenses; sumado a ello, que en varias oportunidades son los abogados, vecinos o querellantes quienes se convierten en agentes de control.-

Por lo expuesto y en virtud de la relevancia del tema en tratamiento, solicito a los miembros de ésta H. Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.-


RAMIRO TAGLIATERRA
Diputado
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires